



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
AREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACION,
CONTRATACION Y COMPRAS

Referencia: expediente 44/2014.-

PRIMERA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS ORACLE DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA.

En la ciudad de Granada, a veinticinco de mayo de dos mil quince.-

COMPARECEN

DE UNA PARTE, por delegación, **D. Juan Antonio Fuentes Gálvez**, en su calidad de Teniente Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras del Excmo. Ayuntamiento de Granada y en representación de dicha Corporación.

DE OTRA PARTE, D. [REDACTED], mayor de edad, con D.N.I. nº [REDACTED] con domicilio a efectos de notificaciones en C/ José Echegaray, 6, Parque Empresarial Las Rozas (Madrid), en representación de **ORACLE IBÉRICA, S.R.L.**, con C.I.F. nº B-78361482, según escritura de elevación a público de acuerdos sociales, otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, Distrito de San Lorenzo del Escorial, con residencia en Majadahonda, D. [REDACTED] el día diecinueve de abril de dos mil trece con el nº 1.311 de su protocolo.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes convienen suscribir la presente **modificación** cuyos antecedentes administrativos y cláusulas son:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día quince de mayo de dos mil quince, se adoptó el que con el **núm. 499** literalmente dice:

*"Visto expediente **núm. 44/2014** de Contratación, relativo al **contrato de servicios de soporte técnico y mantenimiento de licencias Oracle del Ayuntamiento de Granada**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:***

Primero.- Aprobar la primera modificación del *contrato de servicios de soporte técnico y mantenimiento de licencias ORACLE del Ayuntamiento de Granada*, para incluir el mantenimiento de cuatro licencias más, correspondientes a Oracle Audit Vault and Database lo que supone



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
AREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACION,
CONTRATACION Y COMPRAS

Referencia: expediente 44/2014.-

aumentar su presupuesto en la cantidad de 4.032,82 euros/año (IVA incluido), lo que hace un presupuesto total modificado de 23.236,73 euros/año (IVA incluido). Dado que la duración inicial es de dos años, y que la modificación afectará al contrato a partir del mes de mayo de 2015, es por lo que la modificación asciende a un total de SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (6.771,36 €) (IVA incluido).

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a la modificación propuesta, distribuido de la siguiente forma:

Año 2015: 3.588,54 €

Año 2016: 3.182,82 €

Tercero.- El contratista deberá constituir una garantía adicional de 166,65 euros, dicha fianza deberá constituirse mediante aval bancario o mediante ingreso en metálico en la c.c. n° 0487-3001-12-2000011883, de Banco Mare Nostrum S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del TRLCSP, o bien mediante el mecanismo de la retención de precio.

Cuarto.- *Formalizar la presente modificación."*

Vistos los antecedentes anteriores y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se formaliza la presente **modificación**, con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Se mantiene vigente el contrato originario, de fecha diez de octubre de dos mil catorce, experimentando únicamente la modificación que se recoge en las cláusulas siguientes.

SEGUNDA.- El objeto de la presente modificación consiste en incluir el mantenimiento de cuatro licencias más, correspondientes a Oracle Audit Vault and Database lo que supone aumentar su presupuesto en la cantidad de 4.032,82 euros/año (IVA incluido), lo que hace un presupuesto total modificado de 23.236,73 euros/año (IVA incluido). Dado que la duración inicial es de dos años, y que la modificación afectará al contrato a partir del mes de mayo de 2015, es por lo que la modificación asciende a un total de SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (6.771,36 €) (IVA incluido).



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
AREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACION,
CONTRATACION Y COMPRAS

Referencia: expediente 44/2014.-

TERCERA.- Aprobar el gasto correspondiente a la modificación propuesta, distribuido de la siguiente forma:

Año 2015: 3.588,54 €

Año 2016: 3.182,82 €

CUARTA.- El contratista deberá constituir una garantía adicional de 166,65 euros, dicha fianza deberá constituirse mediante aval bancario o mediante ingreso en metálico en la c.c. nº 0487-3001-12-2000011883, de Banco Mare Nostrum S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del TRLCSP, o bien mediante el mecanismo de la retención de precio.

QUINTA.- Esta modificación al contrato se extiende bajo la fé del Vicesecretario General del Ayuntamiento de Granada, en funciones de Secretario General, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 8ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (L.B.R.L.), modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

Leído personalmente por los interesados el contenido del presente contrato, lo encuentran conforme, se afirman y ratifican en su contenido y se comprometen a cumplirlo en los términos y condiciones pactadas, haciéndose constar que se extiende en papel municipal y por duplicado.

Todo ello para la debida constancia de lo convenido en el lugar y fecha indicados ut supra.

El Alcalde, P.D.
El Teniente Alcalde Delegado de Personal,
Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras

Juan Antonio Fuentes Gálvez



El adjudicatario,

Doy Fe
La Secretaria General,

Mercedes López Domech